



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**CERBÓN**

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación Ordenanza reguladora de la tasa de recogida de basura que fue adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2013.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza en el Plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo de modificación.

Cerbón, 20 de febrero de 2013.- El Alcalde, Eusebio Aguado.

512

BOPSO-25-01032013